



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 073

-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 FEB. 2010

VISTO: El Informe N° 026-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 710-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 005-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 030-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 009-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLLY y el Memorandum N° 078-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS, sobre aprobación del POA 2010 del Proyecto: "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

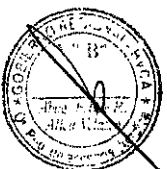
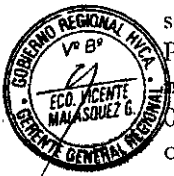
Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 1'679,765.72 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco y 72/100 nuevos soles), el mismo que tiene por objetivo mejorar los niveles de rendimiento académico de los estudiantes de instituciones educativas rurales de la región de Huancavelica;

Que, el Proyecto: "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica", se encuentra priorizado en la parte social del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado de Huancavelica, inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 81128; asimismo, su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable de la Evaluadora de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe N° 009-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT- SGPel/DMLLY, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 005-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 073

-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 FEB. 2010

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 del proyecto “Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1'679,765.72 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco y 72/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez

Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

